

de los Aceytes; pero será siempre corta la dispa-
dad, y compensable de un año para otro.

Queda agora el punto de mayor consideración, por
el anticipado desembolso, que debe preceder, en im-
porte de los 45000 Taxoles, que reputados a 18. x. ca.
da uno, incluidos los Canes de Texo, asciende a
81000 x.

Este gasto debe considerarse por una vez sola, pu-
es de su entretenimiento ya queda hecha mención,
y cubierto su importe; para subvenir a aquel, encon-
tramos un medio suare, sin gravar perpetuamente a
los vecinos con el impuesto de la pereta mensual, se-
gun sucede en Cadiz, para lo que hemos procedido
a averiguar quantas Casas de 1.^a 2.^a y 3.^a clase se
hallan en esta Poblacion, escluyendo las que tienen
solo una Cubierta, y a esta gente infeliz, a quien se-
ría onerosa qualquiera contribucion: y en contra-
mos ser 1561. en esta forma: las 220. del primer
oñ. las 426. del segundo. y las 315 del tercero, co-
mo parece del Radron formado sobre ello. de modo,
que concurriendo con 4 x. mensuales las 1.^{as} 3.^{as}
2.^{as} y 3.^{as} por solo el tiempo de dos años. im-
porta su producto 36568, que excede al del consi-
derado coste de los Taxoles en 15668; Pero como

